

RESOLUCION No. 06  
Noviembre de 1.990

"Por la cual se reglamenta una bonificación y se crean otros incentivos.

La Junta Directiva de la CAMARA DE COMERCIO de Valledupar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

Qué es necesario estimular al empleado de la CAMARA DE COMERCIO, para que se capacite y mejore su rendimiento.

Que la Junta Directiva según consta en el Acta No 105 de Julio - 25 de 1.980 creó una bonificación por antigüedad cada quinquenio de servicio de los empleados de la CAMARA DE COMERCIO.

Que dicha bonificación debe reglamentarse y determinar su cuantía.

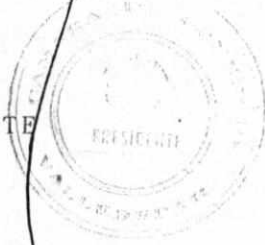
R E S U E L V E :

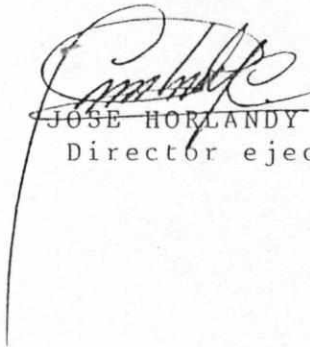
- ARTICULO PRIMERO: La bonificación por antigüedad para los empleados de la CAMARA DE COMERCIO que cumplan cinco (5) - años de servicio, se adjudicará de acuerdo al informe que al respecto presente el Director ejecutivo al Sr. Presidente de la Junta Directiva.
- ARTICULO SEGUNDO: El informe a que se refiere el Artículo anterior, debe versar sobre los siguientes aspectos, comportamiento, rendimiento, puntualidad, compañerismo, actualización de conocimientos, cooperación, presentación personal, relaciones con el público etc.
- ARTICULO TERCERO: Establézcase el valor de un sueldo como bonificación al empleado que cumpla los requisitos señalados en el Artículo Segundo.
- PARAGRAFO : Si el empleado, cumplido el quinquenio no alcanza a clasificar, no tendrá derecho a la bonificación.
- ARTICULO CUARTO: Créase una bonificación equivalente al valor de dos (2) salarios mínimos mensuales para ser otorgado al empleado sobresaliente del año, la que debe ser cancelada en el mes de Diciembre.
- ARTICULO QUINTO: Para determinar el empleado sobresaliente del año, se empleará el mismo procedimiento establecido en los Artículos Primero y Segundo de la presente Resolución, o sea, mediante informe del Director Ejecutivo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



GUSTAVO GNECCO OÑATE  
Presidente





JOSÉ HORLANDY CASTRO  
Director ejecutivo.